



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **788** -2025 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Oficio N° 080-2025-GRJ-DRSJ-RSSMP/DE, de fecha 12 de junio de 2025, remitido por la Obst. Ruth Rosmery Calderón Huamán, Director Ejecutivo de la Red de Salud San Martín de Pangoa. La Resolución Directoral Administrativa N° 166-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de febrero de 2024.

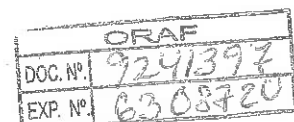
#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N° 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución de Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos y dictar Decretos y Resoluciones Regionales: asimismo, el referido precepto, lo reconoce como máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 5.2.5 del Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, resuelve delegar al Director Regional de Administración y Finanzas, designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 0450: Gobierno Regional Junín y sus Unidades Ejecutoras.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, estando el Oficio N° 080-2025-GRJ-DRSJ-RSSMP/DE, de fecha 12 de junio de 2025, remitido por la Obst. Ruth Rosmery Calderón Huamán, Director Ejecutivo de la Red de Salud San Martín de Pangoa, comunica que es necesario el cambio en el registro de firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes y siendo necesario seguir agilizando el manejo económico de esta entidad, se deberá cambiar el registro de firmas autorizadas del manejo de las Cuentas Corrientes, dando cumplimiento a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en los numerales 49.1 y 49.2) del artículo 49° vigente a la fecha, que señala los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, que recae en el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, así como puede designarse hasta dos suplentes para tal efecto.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 166-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de febrero de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1613 REGION JUNIN – SALUD PANGOA, conformado por los siguientes servidores:

**TITULARES**


. TAP PEREZ ELIZALDE TITO MIGUEL DNI. 44853747 Administrador  
. TAP RIVERA RIVERA JOSE IVAN DNI. 44943157 Tesorero

**SUPLENTES**

. TAP CORDOVA QUISPE, EDISON DNI. 74151208 Asistente Patrimonio  
. TAP MEZA MEJICO, MARILYN ABIGAIL DNI. 48354663 Técnico Administrativo

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL